



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

0177

DECRETO No. DE 2018

Por el cual se hace un encargo.

EI ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

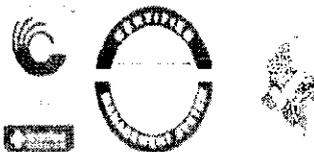
PRIMERO: Que mediante Resolución No.0301 de Noviembre 19 de 2018 se comisionó al Ingeniero **Rodolfo Hernández Suarez**, Alcalde de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Bogotá los días diecinueve (19) a partir de las 5.00 p.m., veinte (20), y veintiuno (21) de Noviembre de 2018, para atender agenda con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte y a la ciudad de Cartagena el día veintidós (22) de Noviembre de 2018, como ponente en el Congreso Nacional de la Infraestructura, en el tema." así avanzan las principales ciudades"

DECRETA

ARTICULO UNICO: Encargar a la Doctora **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.307.168 de Bucaramanga, Secretaria de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho, durante los días diecinueve (19) a partir de las 5.00 p.m., veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de Noviembre de 2018, mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ** y hasta su reintegro.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a 19 NOV 2018
El Alcalde,
RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde
Aprobó: Dr. Jorge Humberto Hernández H.- Secretario Jurídico (e)
Revisó: Angel Miguel Vargas- Subsecretario Jurídico
Dr. Evaristo Portala- Asesor
Elaboró: Matilde Rueda A.



Calle 35 N 10 — 43 Centro Administrativo, Edificio Fase 1
Carrera 11 N 34 — 52, Edificio Fase II
Commutador (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander

DECLARACION EXTRAPROCESO

No. 69 - 18

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), el suscrito HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, Notario Séptimo Titular del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fueron emitidas por quien la otorga, por lo tanto certifica que se presentó de manera voluntaria: ANA LEONOR RUEDA VIVAS identificada con Cédula de Ciudadanía número 63.307.168 de BUCARAMANGA natural de BUCARAMANGA de ocupación SECRETARIA DE EDUCACION, con el objeto de rendir declaración presentada sobre los aspectos que adelante se determinan.=====

En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad.=====

PRIMERO: Mi nombre es: ANA LEONOR RUEDA VIVAS, vecina de BUCARAMANGA con domicilio en: CALLE 41 NUMERO 38-65 TORRE 1 APTO 902 TEL 3153, de estado civil SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO. =====

SEGUNDO: Manifiesto que es cierto y verdadero que para tal efecto presentó los siguientes documentos: A) Copia del Decreto número 0177 del día DIECINUEVE (19) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECIOCHO (2018), emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, donde me nombró como ALCALDESA ENCARGADA del Municipio de Bucaramanga comprendido entre el día DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE a partir de las cinco (5,00p.m). y los días veinte (20) y veintiuno (21) veintidos (22) días del mes de Noviembre DE 2018 y mientras el Alcalde RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, permanezca fuera de la ciudad y hasta su Reintegro a sus labores como alcalde. B) anexo Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Número 63.307.168 expedida en Bucaramanga (Santander).=====

TERCERO: El suscrito Notario Séptimo Procedió a imponerle el Juramento de Rigor por cuya gravedad juró cumplir fiel y lealmente con los deberes del cargo, acatar y cumplir con la constitución nacional. las leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos municipales quedando legalmente posesionado.=====

La presente posesión surte efectos fiscales y legales comprendidos entre el día DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE a partir de las cinco (5,00p.m). y los días veinte (20) veintiuno (21) y veintidos (22) días del mes de Noviembre DE 2018 =====

Esta declaración se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR.=====

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El Notario certifica que el declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por el interesado.ENC=====

Resolución 858 del 31.01.18 Derechos Notariales 0 IVA 0.NS=====

El Declarante,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
C.C. 63307168 89

Hector Elias Ariza Velasco
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO
NOTARIO SEPTIMO CIRCULO DE BUCARAMANGA

